Salta, 26 de octubre de 2026

Res. DECECO Nº 0792/26 **Expte. Nº 18.021/25**

VISTO:

La adquisición de materiales de construcción para la Dirección General Académica de esta Facultad llevada a cabo mediante Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto N° 03/26, cuya convocatoria fue aprobada mediante Resolución DECECO N° 0235/26, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma se concedió la adjudicación a través de Resolución DECECO N° 0434/26, donde se suministró de forma parcial los materiales solicitados oportunamente, debido a que determinados artículos cotizados no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas según lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio, elevó informe sobre el estado de la contratación ejecutado a la Dirección General Administrativo Económico.

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos toma conocimiento y autorizó la provisión efectiva de los elementos pendientes de forma inmediata, considerando los plazos de ejecución según la programación prevista, resultando necesario adquirir los insumos de manera imperiosa, atento al llamado precedente no concretado en su totalidad, y con el fin de garantizar la continuidad de las remodelaciones para no comprometer la infraestructura del proyecto, con imputación a la partida presupuestaria de Rentas de la Propiedad de Obras, Intereses de Obras de esta Facultad.

Que, de acuerdo a lo requerido, se solicitó la cotización a distintos proveedores del rubro, optando por las ofertas más convenientes en cuanto a calidad y costo, a las firmas Fertel S.A., Rovi S.R.L. y Nova Informática S.A. por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Veintidós Mil Ciento Diez Con 47/100 ($ 1.522.110,47).

Que los comprobantes cumplen con los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos y el pago por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ CON 47/100 ($ 1.522.110,47) por los motivos expuestos en el exordio, a los proveedores según el siguiente detalle:

Orden	Proveedor	Fecha	Factura Nº	Inciso	Importe
1	Fertel S.A.	05/08/2026	B - 0037-00025004	2.6.5	$ 302.983,85
2		07/09/2026	B - 0037-00027640	2.3.4	$ 10.275,87
				2.5.9	$ 62.391,37
3	Rovi S.R.L.	05/08/2026	B – 0011-00021950	2.9.3	$ 182.000,00
4		16/09/2026	B – 0011-00024331	2.9.3	$ 595.348,75
5	Nova Informática S.A.	23/10/2026	B – 064-00009028	4.3.6	$ 369.110,63
	TOTAL				**$ 1.522.110,47**

...///

Salta, 26 de octubre de 2026

Res. DECECO Nº 0792/26 **Expte. Nº 18.021/25**

///…

ARTÍCULO 2º.-Tener por imputado los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, a la partida correspondiente a Rentas de la Propiedad de Obras – Intereses de Obra de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección Administrativo-Económico y Dpto. de Compras y Patrimonio a sus efectos.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.